

MENDOZA, 10 ABR 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 1722/18 caratulado: "AGOGLIA, Ofelia S/Designación interina transitoria cargo de Profesor Titular (S), asignatura "Sociología Aplicada al Diseño". Carreras de Diseño".

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Prof. AGOGLIA responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) habiéndose elegido en el **punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 1.**

Que a fs. 32, la Dirección de Personal informa que la mencionada docente revista en esta Unidad Académica un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple interino, en dicha cátedra, que fuera prorrogado según resolución N° 348/17-C.D. (Anexo I).

Del mismo modo, esta Dirección comunica que por expediente CUDAP-CUY N° 2675/18 se tramita la licencia por incompatibilidad del cargo mencionado precedentemente, para acceder a otro de mayor jerarquía.

Que Secretaría Económico-Financiera a fs. 33, informa que cuenta con la vacante necesaria en razón de la baja por jubilación del Prof. Juan Carlos CARRILLO.

Que a fs. 37, la Dirección de Carreras de Diseño informa la efectiva prestación de servicios del docente, a partir del 1 de abril de 2018.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 27 de marzo de 2018.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Personal Docente Universitario, según se detalla a continuación:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	AGOGLIA, Ofelia Beatriz
Documento Único	20.357.890
CUIL o CUIT	27-20357890-9
Legajo N°	22.729

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Condición	Interina

3. Término de la designación	
Desde	1 de abril de 2018
Hasta	tanto el cargo no se provea mediante concurso y no más allá del 31 de diciembre de 2018

Resol.n°

42

Prof. CARLOS BIRABAJA
DECANO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño
5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Sociología Aplicada al Diseño"

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	5	Humanidades
Subdisciplina:	4 9	Artes Plásticas
Especialidad:	9 9	Sociología Aplicada al Diseño

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
153	Diseñador Industrial	50 %
127	Diseñador Gráfico	50 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	810	Profesor Titular con dedicación simpl

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 34/35 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 32 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se designa.

ARTÍCULO 7º.- El Departamento de Concursos de la Dirección de Personal será el encargado de realizar el control del cumplimiento de lo dispuesto en la ordenanza N° 4/15-C.D. (VII.2).

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **42**



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DEBANC